



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para **LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TREINTA PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022.

Anuncio

El Tribunal Calificador designado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 12 de mayo de 2023, publica para conocimiento general de los aspirantes que han realizado el único ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de **treinta plazas** de auxiliar administrativo/a de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, incluidas en la oferta de empleo público de 2021, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, el cuestionario del examen.

Código Seguro De Verificación	7s+QiP6fWmJsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Gámez González - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Cultura Observaciones: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	Firmado	22/06/2023 15:43:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7s%2BQiP6fWmJsJCdbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8



1. De conformidad con la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares, y en cuanto a la naturaleza de éstos:

- a) Son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Son entidades locales, instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Son entidades locales e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, son competencias propias de los Cabildos Insulares, entre otras:

- a) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.
- b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 5.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.
- c) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 2.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

3. De conformidad con lo dispuesto en el ROCIT, ¿qué resoluciones y acuerdos ponen fin a la vía administrativa?

- a) Los del Pleno, Presidente y Consejo de Gobierno Insular.
- b) Los de los Consejeros Insulares de Área en el ejercicio de atribuciones desconcentradas.
- c) Los de los Consejeros Delegados cuando actúen por delegación de un órgano desconcentrado.

4. De conformidad con el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, las Comisiones del Pleno se constituyen válidamente con la asistencia de:

- a) Un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a tres.
- b) Dos tercios del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a tres.
- c) Un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a cinco.

5. El ROCIT establece que son órganos directivos de las Áreas de Gobierno:

- a) Los Consejeros Insulares de Área.
-

Código Seguro De Verificación	7s+QiP6fWmJsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Gámez González - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Cultura Observaciones: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	Firmado	22/06/2023 15:43:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7s%2BQiP6fWmJsJCdbDVF8tQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8	

- b) El Presidente.
- c) Los Consejeros con delegación especial.

6. La caducidad es una forma de finalización del procedimiento administrativo que se produce cuando:

- a) El interesado no subsana la solicitud en el plazo de 10 días hábiles previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015.
- b) Hay una paralización del procedimiento por causa imputable al interesado durante un plazo de 3 meses, previo requerimiento de la Administración.
- c) Hay una inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites no indispensables para dictar resolución.

7. Qué sucede si la Administración no resuelve y notifica un procedimiento administrativo dentro del plazo legalmente establecido:

- a) Se entiende que la solicitud formulada por el interesado ha sido estimada por silencio administrativo en todo caso.
- b) Se entiende que la solicitud ha sido estimada si se trata de un procedimiento de responsabilidad patrimonial.
- c) Se entiende que la solicitud ha sido estimada o desestimada, dependiendo del tipo de procedimiento administrativo de que se trate.

8. ¿Quiénes están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo?

- a) Solo quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.
- b) Las personas físicas únicamente.
- c) Las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, entre otros.

9. Si en un procedimiento administrativo común los plazos se señalan por días, estos se entiende que son:

- a) Plazos naturales en todo caso.
- b) Plazos hábiles, salvo que por ley o normativa comunitaria europea se exprese otra cosa.
- c) Plazos naturales, excluyendo los sábados y domingos y festivos de carácter nacional.

10. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) Únicamente en el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan.
- b) Después de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, únicamente en el registro electrónico de la administración a la que se dirijan y en los restantes registros electrónicos de los entes del sector público previstos en la citada ley.
- c) La Ley 39/2015 prevé varios registros donde los interesados pueden presentar los escritos dirigidos a cualquier órgano de la Administración.

Código Seguro De Verificación	7s+QiP6fWmJsJcDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Gámez González - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Cultura Observaciones: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	Firmado	22/06/2023 15:43:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7s%2BQiP6fWmJsJcDbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8



11. Están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades:

a) 140.000 euros, cuando los contratos hayan de ser adjudicados por entidades del sector público distintas la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

b) 215.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

c) 750.000 euros, cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12. ¿Qué tipo de contrato administrativo es el que tiene por objeto la adquisición de un programa de ordenador desarrollado a medida?

a) Contrato de servicios.

b) Contrato de suministro.

c) Contrato mixto.

13. ¿Cómo se formalizan los contratos que celebren las Administraciones Públicas?

a) En documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

b) En documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

c) Los contratos administrativos en ningún caso requieren formalización, ya que basta con la adjudicación.

14. La garantía provisional:

a) Es obligatoria.

b) Es excepcional y su exigencia debe ser justificada de forma motivada en el expediente.

c) No puede ser superior al 5% presupuesto base de licitación del contrato, excluido el IGIC.

15. No podrán contratar con el sector público aquellas empresas:

a) De 250 o más trabajadores que no cumplan con la obligación de contar con un plan de igualdad.

b) De 50 o más trabajadores que no cumplan con la obligación de contar con un plan de igualdad.

c) En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que más del 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad.

16. En el ejercicio de prerrogativas por la Administración es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva en:

a) Las modificaciones de los contratos que no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 600.000 euros.

Código Seguro De Verificación	7s+QiP6fWmJsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Gámez González - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Cultura Observaciones: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	Firmado	22/06/2023 15:43:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7s%2BQiP6fWmJsJCdbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8



b) Las reclamaciones de responsabilidad contractual en que pudiera haber incurrido la Administración en los casos en que las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros, en su caso, de inferior cuantía rebajada por la normativa de la correspondiente Comunidad Autónoma.

c) En todos los supuestos de ejercicio de las prerrogativas de interpretación, nulidad y resolución de los contratos.

17. En los contratos sujetos a regulación armonizada, si se apreciasen indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación en tramitación, el órgano de contratación los trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato:

a) A los licitadores, con el fin de que emitan alegaciones en el plazo de 10 días hábiles.

b) A la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente con el fin de que, en el plazo de 20 días hábiles, emita un informe sobre el carácter fundado o no de tales indicios.

c) A la autoridad de defensa de la competencia correspondiente, pudiendo continuar con los trámites del procedimiento de contratación.

18. La mejor relación calidad-precio de un contrato supone evaluar con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

a) Económicos y cualitativos.

b) Cualitativos y sociales.

c) De mejoras.

19. La formalización de los contratos que celebren las Administraciones Públicas:

a) Deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en todo caso.

b) No podrá efectuarse antes de que transcurran quince días.

c) Resultará necesaria en los contratos basados en un acuerdo marco.

20. A los efectos previstos en la Ley General de Subvenciones, se consideran gastos subvencionables:

a) Aquellos que aparentemente respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones.

b) Aquellos que indubitadamente respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones.

c) Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios aun cuando se realicen fuera del plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones.

21. La comprobación de la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, corresponderá:

a) Al órgano concedente, en los casos excepcionales previstos en la Ley.

b) A la entidad colaboradora, si la hubiere, en nombre y por cuenta propia.

Código Seguro De Verificación	7s+QiP6fWmJsJcDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Gámez González - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Cultura Observaciones: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	Firmado	22/06/2023 15:43:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7s%2BQiP6fWmJsJcDbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8



c) Al órgano concedente, realizando la entidad colaboradora, en su caso, en nombre y por cuenta del órgano concedente determinadas comprobaciones previstas en la Ley.

22. El contenido de la Base de Datos incluirá:

- a) Exclusivamente referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan.
- b) Únicamente referencia al objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.
- c) Al menos referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.

23. La actividad que constituye el objeto de la subvención:

- a) En ningún caso podrá ser subcontratada ni total ni parcialmente.
- b) Podrá ser subcontratada solo parcialmente cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea.
- c) Podrá ser subcontratada, total o parcialmente, únicamente cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea.

24. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No están sujetas a limitación alguna.
- b) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- c) En ningún caso podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hubieran sido objeto de minoración

25. Indique qué expediente ha de incoarse cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación:

- a) Expediente de concesión de crédito extraordinario.
- b) Expediente de suplemento de crédito.
- c) Expediente de baja por anulación de créditos.

26. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto podrán contraerse las siguientes obligaciones:

- a) Solo las derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- b) Las previstas en el apartado anterior y además todas las pendientes de aplicación del ejercicio inmediato anterior se deriven o no de gastos debidamente adquiridos.
- c) Las previstas en el apartado a) y además las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.

Código Seguro De Verificación	7s+QiP6fWmJsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Gámez González - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Cultura Observaciones: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	Firmado	22/06/2023 15:43:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7s%2BQiP6fWmJsJCdbDVF8tQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8	

27. La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización, disposición del gasto y reconocimiento del pago.
- b) Autorización del gasto y liquidación de la obligación.
- c) Autorización, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.

28. El principio de especialidad cualitativa de los créditos del presupuesto de gastos supone:

- a) Que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local.
- b) Que los créditos han de ser ejecutados a lo largo del ejercicio presupuestario, el cual determina su vigencia.
- c) Que los créditos para gastos podrán destinarse a una finalidad distinta a aquella para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local.

29. En relación con el tratamiento de categorías especiales de datos personales cuál de las siguientes afirmaciones es cierta:

- a) El tratamiento de categorías especiales de datos personales queda prohibido en todo caso.
- b) Será admisible cuando el tratamiento sea necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

30. No será imputable al responsable del tratamiento, la inexactitud de los datos personales cuando los datos inexactos:

- a) Fuesen obtenidos de una página web de internet por el responsable.
- b) Hubiesen sido obtenidos por el responsable directamente del afectado, sin necesidad de que se supriman o rectifiquen por el responsable del tratamiento.
- c) Hubiesen sido obtenidos por el responsable directamente del afectado, siempre que se hayan adoptado todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen por el responsable del tratamiento.

31. La regulación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) se encuentra recogida:

- a) En el R.D. 3/2010, por el que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica.
- b) En el art. 156 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el R.D. 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el ENS y en el R.D. 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- c) En el art. 156 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el R. D. 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el ENS.

Código Seguro De Verificación	7s+QiP6fWmJsjCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Gámez González - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Cultura Observaciones: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	Firmado	22/06/2023 15:43:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7s%2BQiP6fWmJsjCDbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8



32. Una vez otorgado el consentimiento para el tratamiento de los datos personales:

- a) El ejercicio del derecho a la retirada del consentimiento podrá ser denegado si el afectado no utiliza los medios que ha puesto a su disposición el encargado del tratamiento.
- b) La retirada del consentimiento tendrá efectos retroactivos.
- c) El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento.

33. Un particular ha solicitado de la Administración la ampliación de un trámite de audiencia fijado en 15 días, en 10 días más, ¿esto es posible?

- a) No es posible, porque el plazo de ampliación no puede exceder de la mitad del plazo establecido.
- b) Sí es posible, siempre que las circunstancias lo aconsejen y no haya terceros interesados.
- c) Los plazos pueden ser ampliados sin limitación alguna, siempre que así lo decida el órgano instructor del procedimiento de que se trate.

34. En relación con los órganos de contratación:

- a) No podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades.
- b) Podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades.
- c) Podrán desconcentrar, exclusivamente, sus competencias y facultades.

35. Los licitadores que presenten las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100:

- a) Del precio final ofertado por aquellos, incluido el IVA.
- b) Del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
- c) Del presupuesto base de licitación, IVA excluido, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios.

36. ¿En cuál de los siguientes contratos los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado?

- a) En los contratos en los que no haya ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.
- b) En los contratos de obras, cuando su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros.
- c) En los contratos en los que la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no supere el 30 por ciento del total.

37. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos previstos en la Ley General de Subvenciones lleva aparejado el reintegro:

- a) Solo si dicho incumplimiento es total.
- b) Si la justificación es insuficiente.
- c) El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención no lleva en ningún caso aparejado el reintegro.

Código Seguro De Verificación	7s+QiP6fWmJsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Gámez González - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Cultura Observaciones: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	Firmado	22/06/2023 15:43:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7s%2BQiP6fWmJsJCdbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8

